LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO

NIT: 830.033.147-7

1.CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1375-2022

OBJETO*: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de personas que ejercen actividades sexuales pagadas, LGBTI, personas privadas de la libertad, mujeres y víctimas de trata, en el marco del proyecto de inversión 7585 Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia."*

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($183.500.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 DE ENERO DE 2022

FECHA DE INICIO: 31 DE ENERO DE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar la realización de nueve (9) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas de las mujeres con un lenguaje incluyente para la visibilización de garantía y goce efectivo de sus derechos en el marco del enfoque de género. **2**. Realizar cuatro (4) Flashmob interlocales como una acción organizada previamente y de carácter colectivo que se realice en un espacio público, que incluya camarógrafo y videógrafo, que integren a los 20 Consejos Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género- COLMYG, consejos Consultivos, redes de mujeres o colectivos. **3**. Desarrollar un (1) conversatorio para fomentar el diálogo entre los saberes previos (teóricos y prácticos) de las mujeres, que integre la experiencia en los cuatro (4) Flashmob interlocales, de acuerdo a lo coordinado con la supervisión del contrato. **4**. Realizar una (1) pieza audiovisual que dé cuenta del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer". **5**. Realizar cuatro (4) asaltos artísticos interlocales, entendidas como acciones artísticas de interacción global con las zonas interlocales, que incluya mensajes de sensibilización frente a la prevención del fenómeno de víctimas de trata, a través de diversas expresiones del arte con un proceso creativo y que fortalezca espacios culturalmente abiertos y activos. **6**. Realizar una obra artística de Tapicería, mediante la técnica del "petit point", que muestre el arte como un instrumento de concientización contra la trata de personas, con herramientas como el dibujo que evidencie el problema y no invisibilice a las víctimas. **7**. Realizar la relatoría gráfica del proceso de la obra artística y los resultados que se dieron

en las dos acciones del componente. **8**. Apoyar la realización de tres (3) laboratorios de creación artística (2) en danza y (1) en artes escénicas, con personas que ejercen actividades sexuales pagadas, para incentivar las expresiones artísticas, de acuerdo con lo coordinado con la supervisión del contrato. **9.** Realizar un (1) conversatorio de saberes en torno a las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas, de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, de acuerdo con lo coordinado con la supervisión del contrayo. **10**. Realizar una actividad carnavalesca que permita visibilizar los resultados de los procesos de los laboratorios. **11**. Apoyar la realización de tres (3) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas de los sectores sociales LGBTI, uno (1) en literatura, uno (1) en arte, ciencia y tecnología y uno (1) de escuela de comparsa según se coordine con la supervisión del contrato. **12**. Garantizar la realización de un (1) documento que recopile los cuentos, crónicas o ensayos resultado de los laboratorios de creación artística de los sectores sociales LGBTI, y propiciar una peña cultural que permita el encuentro y la narración oral de sus escritos y cuentos, según se coordine con la supervisión del contrato. **13**. Creación y puesta en marcha de una (1) comparsa en el marco de la celebración de la “marcha Lgbti”, con dos salidas, una el desfile de la marcha y otra en el Castillo de las Artes, según se coordine con la supervisión del contrato. **14**. Realizar un (1) conversatorio de saberes en torno a las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de las personas lgbti, según requerimientos de la entidad **15**. Apoyar la realización de dos (2) laboratorios de creación para incentivar las expresiones artísticas en artes escénicas y en artes y oficios de personas que fueron privadas de la libertad y que se encuentran en proceso pospenado y sus familias, según se coordine con la supervisión del contrato. **16**. Garantizar el desarrollo de un (1) conversatorio de saberes en torno a las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de personas que fueron privadas de la libertad y que se encuentran en proceso pospenado y sus familias, según se coordine con la supervisión del contrato. **17**. Realizar un (1) evento de exhibición de los resultados de los laboratorios de creación artística con personas que fueron privadas de la libertad y que se encuentran en proceso pospenado y sus familias, que incluya una charla sobre emprendimiento cultural, según se coordine con la supervisión del contrato. 18. Colaborar y contribuir en la consolidación de una agenda mensual de las actividades enmarcadas en cada uno de los componentes establecidos en el presente contrato. 19. Diseñar y desarrollar una estrategia de difusión para visibilizar todo el proceso que integre el material POP (pendón, afiches, volantes), redes sociales, correo masivo y anuncio en página web, así como también la articulación con los medios comunitarios locales, según las recomendaciones del área de Comunicaciones de la entidad. 20. Entregar una matriz de reporte periódico de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el formato suministrado por el Idartes, con los soportes que den cuenta de la realización de las actividades reportadas. 21. Garantizar el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las necesidades establecidas para cada componente del contrato. 22. Asistir a las reuniones que le sean convocadas, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. 23. Garantizar a la entidad los documentos de derechos de autor y uso de imagen para las obligaciones que contengan para su ejecución, el uso de material audiovisual.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2022.

2.CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1408-2021

OBJETO*: "Celebrar contrato de interés público con la asociación cultural candela teatro para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá mediante el desarrollo del proyecto "club artístico y cultural presencial y virtual de los mártires 2021", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e interlocales' del programa distrital de apoyos concertados 2021."*

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.050.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 DE JUNIO DE 2021

FECHA DE INICIO: 09 DE JUNIO DE 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el proyecto "CLUB ARTÍSTICO Y CULTURAL PRESENCIAL Y VIRTUAL DE LOS MÁRTIRES 2021", acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria proyectos locales e interlocales del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021. **2**. Realizar la convocatoria de participantes del proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística" (cartas membreteadas impresas). **3**. Garantizar la inscripción del proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística" (fichas de inscripción) **4**. Realizar el registro de participantes del proceso de formación presencial y virtual de "Laboratorios de creación artística" y programación artística (planillas de registro actividades). **5**. Realizar la impresión de piezas comunicativas (afiches, diplomas, plegables, pendones, avisos, volantes, escarapelas, diplomas) en las cantidades y con las características técnicas descritas en el presupuesto ajustado. **6**. Garantizar mínimo mil (1.000) guías de estudio (fotocopias) del proceso de formación presencial y virtual de "Laboratorios de creación artística"). **7**. Realizar el registro videográfico del proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística" y programación artística en todas las fases del proyecto. **8**. Realizar el registro fotográfico del proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística" y programación artística, con mínimo 100 fotografías seleccionadas, con las características técnicas descritas en el presupuesto ajustado. **9.** Garantizar el servicio de transporte de integrantes del equipo de gestión general de proyecto. **10**. Garantizar los materiales de papelería necesarios para el proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística". **11**. Realizar el alquiler de instrumentos musicales necesarios para el proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística". **12**. Realizar el alquiler de mínimo ciento veinticinco (125) vestuarios para las presentaciones artísticas del proceso de formación presencial y virtual de "Laboratorios de creación artística". **13**. Garantizar la escenografía y utilería para las presentaciones artísticas de proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística". **14**. Realizar el alquiler de equipos técnicos del proceso de formación presencial y virtual de "Laboratorios de creación artística", en las cantidades y con las características técnicas descritas en el presupuesto ajustado. **15**. Garantizar los servicios de personal del proceso de formación presencial y/o virtual de cinco (5) "Laboratorios de creación artística". **16**. Realizar el alquiler de equipos técnicos de luces y sonido para el evento de clausura del

"Club Artístico", del proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística". **17**. Garantizar los servicios de alimentación de ciento cincuenta (150) refrigerios para los participantes del proceso de formación presencial y/o virtual de "Laboratorios de creación artística". Tales servicios deberán ser prestados por un proveedor que cuente con concepto sanitario. **18**. Garantizar la realización de cuatro (4) presentaciones artísticas en modalidad presencial y/o virtual en áreas de teatro, danza y música. **19.** Garantizar los servicios de alimentación de cien (100) refrigerios para agrupaciones artísticas participantes del proyecto. Tales servicios deberán ser prestados por un proveedor que cuente con concepto sanitario. **20.** Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

3.CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1239-2021

OBJETO*: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes, en la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las dimensiones del arte para los sectores sociales de juventud, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, LGBTI y personas privadas de la libertad, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C' a cargo de la dependencia"."*

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Colaborar y contribuir en la consolidación de una agenda mensual de las actividades enmarcadas en cada uno de los componentes establecidos en el presente contrato. **2**. Atender las recomendaciones del área de comunicaciones de la entidad, en relación con las actividades de convocatoria y divulgación enmarcadas en las acciones de cada uno de los componentes. **3**. Entregar una matriz de reporte periódico de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el formato suministrado por el Idartes, con los soportes que den cuenta de la realización de las actividades reportadas. **4**. Realizar una (1) muestra final de los resultados de los laboratorios de creación artística con juventud, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, LGBTI y personas privadas de la libertad, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. **5**. Garantizar el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las necesidades establecidas para cada componente del contrato. **6**. Asistir a las reuniones que le sean convocadas, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. **7**. Garantizar a la entidad los documentos de derechos de autor y uso de imagen para las obligaciones que contengan para su ejecución, el uso de material audiovisual. **8**. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contempladas para los componentes: habitabilidad en calle, memoria social, persona mayor, discapacidad y mesas de participación de las artes en los sectores sociales mencionadas a continuación: **Componente Juventud 1**. Apoyar la realización técnica de

nueve (9) laboratorios de creación artística con juventud, en modalidad virtual o presencial, para incentivar las expresiones artísticas y culturales de los y las jóvenes y así fomentar estrategias para la apropiación cultural, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **2**. Desarrollar un (1) conversatorio para fomentar el diálogo entre los saberes previos (teóricos y prácticos) de los jóvenes, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **3**. Realizar una (1) infografía digital publicable, que evidencie las experiencias de los jóvenes en el desarrollo de las prácticas artísticas desarrolladas en el marco de los 10 años del Idartes, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **Componente actividades sexuales pagadas 1**. Apoyar la realización de tres (3) laboratorios de creación artística con personas que ejercen actividades sexuales pagadas, para incentivar las expresiones artísticas, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **2**. Realizar un (1) conversatorio de saberes en torno a las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **Componente LGBTI 1**. Apoyar la realización de dos (2) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas de los sectores sociales LGBTI, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **2**. Garantizar la realización de un (1) documento que recopile los cuentos, crónicas o ensayos resultado de los laboratorios de creación artística de los sectores sociales LGBTI, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **3**. Creación y puesta en marcha de una (1) comparsa en el marco de la celebración de los “25 años de la marcha LGBTI”, de acuerdo a lo establecido con la entidad. **4.** Realizar un (1) conversatorio de saberes en torno a las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de las personas LGBTI, en el marco de la celebración de los “25 años de la marcha LGBTI”, y de acuerdo a lo establecido por la entidad. **Componente personas privadas de la libertad 1**. Apoyar la realización de dos (2) laboratorios de creación para incentivar las expresiones artísticas en artes y oficios de personas que fueron privadas de la libertad y que se encuentran en proceso pospenado y sus familias, de acuerdo a lo establecido por la entidad. **2**. Garantizar el desarrollo de un (1) conversatorio de saberes en torno a las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de personas que fueron privadas de la libertad y que se encuentran en proceso pospenado y sus familias, de acuerdo a lo establecido por la entidad. **3**. Realizar un (1) evento de exhibición de los resultados de los laboratorios de creación artística con personas que fueron privadas de la libertad y que se encuentran en proceso pospenado y sus familias, que incluya una charla sobre emprendimiento cultural, de acuerdo a lo establecido por la entidad. **9**. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. **10**. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. **11**. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. **12**. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad. **13**. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. **14**. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida

por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2021.

4.CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2275-2020

OBJETO*: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - subdirección de las artes, en la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las dimensiones del arte para los sectores sociales de juventud, personas que ejercen actividades sexuales pagadas y lgbt - personas trans, en el marco del proyecto de inversión "fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en BOGOTÁ D.C."*

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar la realización de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2**. Apoyar la estrategia de difusión y divulgación que sea visible para incentivar la participación de los habitantes de calle y difundir las acciones de memoria social desarrolladas garantizando el protocolo de manejo de imagen y tratamiento de datos, de conformidad con lo definido por la oficina de comunicaciones del Idartes. **3**. Disponer del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **4**. Realizar los Laboratorios de creación artística con juventud, personas que ejercen actividades pagadas para las Lgbt - personas trans. **5**. Garantizar la realización de las propuestas artísticas de los sectores sociales de juventud, personas que ejercen actividades sexuales pagadas y Lgbt – personas trans, como resultado del proceso de creación de los laboratorios artísticos. **6**. Realizar las muestras finales con los grupos de juventud, personas que ejercen actividades sexuales pagadas y Lgbt - personas trans. **7**. Realizar los conversatorios de saberes de juventud, de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas y de las personas trans Lgbt. **8.** Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. **9**. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. **10**. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. **11**. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad. **12**. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. **13**. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de

Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2020

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el dos (02) días del mes de diciembre de 2022, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

URL en la cual se verifica información:

Contrato No. 1375-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3471159&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
Contrato No. 1408-2021
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2564085&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
Contrato No. 1239-2021
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2466875&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
Contrato No. 2275-2020
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1859724&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: Cesar Castellanos Benavides	Fecha de elaboración: 02/12/2022	Nombre de quien Proyecta o elabora: Cesar Castellanos Benavides	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 05/12/2022	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APOYO No. 146 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO.

Expediente: 2018110020000100005E

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orfeo GPL
20192200094233
Fecha: 2019-05-17 13:42
Asunto: Acta De Liquidación Contrato De Apoyo 14
Destinatario: Myriam Janeth Sosa Sedano (contratos)
Dependencia: 220.Dirección de Fomento
Por: LUZCHA | Anexos: Folios : 1.
SCRD:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Clase de Contrato	Contrato de Apoyo
Número	146 de 2018
Fecha de Suscripción	28 de marzo de 2018
Contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE NIT. 899.99.061-1
ESAL	ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO Nit 830.033.147-7
Objeto	Apoyar al CONTRATISTA para la realización de actividades culturales, artísticas, y/o recreativas y deportivas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto: "CLUB ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LOS MÁRTIRES 2018,1 en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", de conformidad con el proyecto presentado y la respectiva concertación realizada con la Secretaría Distrital de Cultura. Recreación y Deporte.
Plazo	El contratista ejecutará el presente contrato a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 10 de diciembre de 2018.
Fecha de Inicio	06 de abril de 2018
Fecha de Terminación	10 de diciembre de 2018
Valor del contrato y aportes	$61.992.000
Supervisor o Interventor	UNIÓN TEMPORAL INTER AUDITORÍA

Entre los suscritos, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital N° 037 del 12 de enero de 2017, representada para este acto por YANETH SUÁREZ ACERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.812.827, en calidad de Ordenadora del Gasto, debidamente facultada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 064 del 09 de febrero de 2017, expedida por la Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y quien para los efectos del presente documento se denominarán LA SECRETARÍA por una parte y por la otra la ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 830.033.147-7 representada legalmente por AMPARO MANCILLA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°45.459.071, quien para los efectos de este documento se denominará LA ESAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el contrato de acuerdo con los informes y certificados de cumplimiento emitidos por los supervisores, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APOYO No. 146 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO.

Expediente: 20181100200010005E

VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	CRP	VALOR
	210	61.992.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$61.992.000**

PAGOS DE LA SECRETARÍA		
N° de pago	**N° Orden de pago**	**Valor**
Primero	457	24.796.800
Segundo	1088	24.796.800
Tercero	2340	12.398.400
Total pagos		**$61.992.000**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor total del Contrato	$61.992.000	
Total pagos de la SCRD		$61.992.000
Saldo a liberar a favor de la SCRD		$0
Saldo a favor de la ESAL		$0
Sumas Iguales	**$61.992.000**	**$61.992.000**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS[1]	SI	NO	VALOR	RADICADO
		X		**20197100051862**

1**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron, consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita por el revisor fiscal, contador o representante legal, según sea el caso).

Una vez verificado el expediente del contrato se evidenció que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS				
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**			
Amparo	Póliza Número	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	33-44-101169473	02/04/2018	10/06/2019	$18.597.600
Pago Anticipado	33-44-101169473	02/04/2018	10/06/2019	$24.796.800
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101169473	02/04/2018	10/12/2021	$3.099.600
RCE- Predios Labores y Operaciones	33-40-101046767	02/04/2018	30/12/2018	156.248.400

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APOYO No. 146 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO.

Expediente: 20181100200010005E

Que la Secretaría en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, verificó el cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social integral y parafiscales de la ESAL, durante toda la vigencia del Contrato, tal y como se reporta en el informe final de supervisión que reposa en el ORFEO No. 20187100134912 y visto lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Apoyo No. 146 de 2018, suscrito entre la SECRETARÍA y LA ESAL, que tiene por objeto "Apoyar al CONTRATISTA para la realización de actividades culturales, artísticas, y/o recreativas y deportivas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto: "CLUB ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LOS MÁRTIRES 2018.", en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", de conformidad con el proyecto presentado y la respectiva 'concertación realizada con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

SEGUNDO: LA ESAL manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA,** en el marco del Contrato de Apoyo No.146 de 2018.

TERCERO: LA SECRETARÍA y la ESAL, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato de Apoyo No. 146 de 2018.

CUARTO: La liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Apoyo No.146 de 2018 se suscribe por las partes sin salvedad alguna.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los 20 JUN 2019

Por la Secretaría

FRANCY MORALES ACOSTA
Directora de Fomento

YANETH SUAREZ ACERO
Subsecretaria de Gobernanza
Ordenadora del Gasto

El Contratista

AMPARO MANCILLA LÓPEZ
Representante Legal
C.C. 45.459.071

Proyectó: Luz Elena Chang P.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APOYO No. 146 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO.

Expediente: 2018110020001000005E

Revisó: Gilberto Rodríguez Tirado
Revisó: Juan Carlos José Lima Gómez – Abogado - OAJ JCLH
Revisó: Myriam Sosa Sedano. Coordinadora de Contratos Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Leonor Villamizar Jefe Oficina Asesora Jurídica SDCRD
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez Coordinador Grupo Interno de Recursos Financieros

	Proceso:	Gestión Contractual	Código:	CON-FT-40
	Documento:	Formato Acta de Liquidación	Versión:	2
	Fecha de aprobación:	30 de septiembre de 2015	Páginas:	1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APOYO Nº 064-2017, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO

REQUISITO GENERAL.

CONTRATISTA :	ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO
IDENTIFICACIÓN C.C O NIT:	830033147-7
REPRESENTANTE LEGAL	AMPARO MANCILLA LOPEZ
SUPERVISOR:	MARGARITA DIAZ CASAS
INTERVENTOR	N/A

OBJETO:

"Apoyar a la ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO, para el desarrollo del proyecto: CLUB ARTÍSTICOS DE LOS MÁRTIRES 2017, con base en lo concertado según los términos de la convocatoria del programa de apoyos concertados de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos".

FECHAS

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO :	**31 MAYO DE 2017**
FECHA DE INICIO:	**01 JUNIO DE 2017**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**
CESIÓN	**N/A**
PRORROGAS	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
PLAZO SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA REINICIO	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

VALOR

	VALOR	VALOR PAGADO
VALOR INICIAL	$ 47.400.000	
ADICIÓN (ES) (SI APLICA)	$ 0	
VALOR TOTAL	$ 47.400.000	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 47.400.000
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SALDOS A FAVOR DE LA FUGA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 47.400.000**	**$ 47.400.000**

20184000009103
2018-04-09 15:19:51.755262
Asunto 2: Publicacion acta de liquidación cto-064-2017
Destinatario: Pilar avila reyes
Destino 130 - Anexos: 1 folios : 1
Radicado por: NTELLEZ FUGA, Tel.4320410

RELACIÓN PRESUPUESTAL

No de CDP y CRP	FECHA	VALOR
CDP No.170	18/05/2017	$ 47.400.000
CRP No. 276	31/05/2017	$ 47.400.000

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	VALOR
313	08/06/2017	08/06/2017	$ 18.960.000
571	23/08/2017	23/08/2017	$ 15.183.000
768	14/09/2017	14/09/2017	$ 3.777.000
930	24/10/2017	24/10/2017	$ 9.480.000
Total Cancelado			**$ 47.400.000**

GARANTIAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA		NIT	
ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO		830033147-7	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
33-44-101156075		01/06/2017	
ASEGURADORA		**VIGENCIA**	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
1. Devolución de pagos anticipados	$ 18.960.000	01/06/2017	30/05/2018
2. Cumplimiento del contrato	$ 14.220.000	01/06/2017	30/05/2018
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.370.000	01/06/2017	01/11/2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA		NIT	
ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO		830033147-7	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
33-40-101041564		01/06/2017	
ASEGURADORA		**VIGENCIA**	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual Predios Labores y Operaciones	$ 147.543.400	01/06/2017	01/11/2017

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se liquida de común acuerdo el contrato apoyo No. 064-2017 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se da constancia que:

- El supervisor certifico que el objeto y las actividades del contrato fueron ejecutadas de conformidad con las obligaciones pactadas en el mismo, con cargo a los recursos de la FUGA. Las obligaciones se ejecutaron a satisfacción con lo estipulado en el contrato, dando cumplimiento a la forma de pago pactada. Se certifica que a la fecha de terminación el contratista cumplió con el porcentaje de ejecución de: _100_%.

CONSIDERACIONES FINALES

- La Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Contratista se declaran mutuamente a Paz y Salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato de apoyo No. 074-2017, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- El contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas vinculadas de alguna forma a la ejecución del contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño por todo concepto.

- Que el supervisor designado el día 01 de junio de 2017 por parte de la FUGA, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para los pago y la suscripción de la presente acta, avala en el presente documento el cumplimiento de los mismos.

- Que el supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los pagos aportes a seguridad social integral y/o parafiscal, en los términos señalados en el contrato.

- Que la presente liquidación se realiza dentro del término legal establecido para el efecto.

La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación y con su firma en calidad de supervisora certifica que ha verifico previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista , por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

Por lo anteriormente consignado, el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, y que por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 de Abril de 2018.

MARGARITA DIAZ CASAS
Subdirectora para la Gestión del Centro
Ordenadora del Gasto
Supervisora del Contrato

AMPARO MANCILLA LOPEZ
Representante Legal
Asociación Cultural Candela Teatro

Proyecto: Lorena Jaramillo Hoyos /Asís Admin